

REPÚBLICA DE PANAMÁ
LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 88
De 31 de marzo de 2016

LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día quince (15) de febrero del año dos mil dieciséis (2016) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de “*Becas de Pregrado de Excelencia*”.

Que uno de los requisitos de esta convocatoria es que los aspirantes cuenten con la carta de admisión de una de las universidades que aparecen listadas en la página Web de la SENACYT junto con el anuncio de la convocatoria.

Que con el objetivo de garantizar una apropiada participación de candidatos, se hace necesario extender la fecha de cierre de la convocatoria, para que los que deseen aplicar cuenten con el tiempo suficiente para realizar el proceso de admisión, según los plazos que tienen establecidos las universidades.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 84 de 22 de marzo de 2016 se designa a la Ing. Milagro Mainieri como Secretaria Nacional Encargada de la SENACYT.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria Pública de “*Becas de Pregrado de Excelencia*”, hasta el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 127 de 24 de marzo de 2010, la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007 y la Resolución Administrativa No. 84 de 22 de marzo de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Milagro Mainieri
ING. MILAGRO MAINIERI
Secretaria Nacional, Encargada

